

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**40366** *Anuncio de la notaría de don Francisco Candil Bergillos sobre subasta notarial.*

Yo, Francisco Candil Bergillos, Notario de Aguilar de la Frontera, con despacho en calle Moralejo, número 27-bajo,

Hago saber. Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/2011 de las siguientes fincas:

Urbana.- Solar, en ésta ciudad, al sitio Fuente de las Piedras o Carretera de Córdoba a Málaga, marcado bajo los números 44, 46, de superficie: cuatrocientos tres metros (403) y dos (2) decímetros cuadrados.

Linda.- Derecha entrando, Antonio Cañadillas Romero; Izquierda, Molino de Narciso Carretero; y Fondo, Miguel Leiva.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 30.245, folio 201, libro 598, tomo 1.519, inscripción 2ª.

Urbana.- Solar, en ésta ciudad, calle Casas Viejas, número 13, según el catastro número 11 y actual número 17, con una superficie de: ciento sesenta y cuatro metros cuadrados (164).

Linda.- Derecha entrando, calle Llanito; Izquierda, calle de nueva apertura; y Fondo, Rafael Urbano Cabezas.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 29.600, folio 29, libro 580, tomo 1.452, inscripción 2ª.

Urbana.- Solar con alguna construcción, sito en esta ciudad, Avenida de Córdoba, sin número, de superficie: setecientos diecisiete metros (717), sesenta y seis (66) decímetros cuadrados.

Linda.- Norte, Camino de Chirrión; Sur, resto de finca matriz; Este, finca segregada; y Oeste, Avenida de Córdoba.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 19.866, folio 62, libro 455, inscripción 6ª.

Y que procediendo la subasta de dichas fincas, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primero.- Se señala:

Para la finca registral 30.245 la primera subasta para el día 16 de enero del año 2012, a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día 14 de febrero de 2012, a las doce horas; y la tercera, en el suyo, para el día 15 de marzo de 2012, a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 22 de marzo de 2012, a las doce horas.

Para la finca registral 29.600 la primera subasta para el día 16 de enero del año 2012, a las doce horas y treinta minutos; la segunda, en su caso, para el día

14 de febrero de 2012, a las doce horas y treinta minutos; y la tercera, en el suyo, para el día 15 de marzo de 2012, a las doce horas y treinta minutos; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 22 de marzo de 2012, a las doce horas y treinta minutos.

Y para la finca registral 19.866 la primera subasta para el día 16 de enero del año 2012, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos; la segunda, en su caso, para el día 14 de febrero de 2012, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos; y la tercera, en el suyo, para el día 15 de marzo de 2012, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 22 de marzo de 2012, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

Segundo.- Todas las subastas se celebrarán en la Notaria de ésta ciudad, de Aguilar de la Frontera, calle Moralejo, número 27-bajo.

Tercero.- El tipo para la primera subasta de la finca registral 30.245 es de ciento treinta y tres mil setenta y seis euros (133.076 euros); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Para la primera subasta de la finca registral 29.600 es de cuatrocientos dos mil setecientos cuarenta y cinco euros y ochenta y ocho céntimos de euro (402.745,88 euros); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Y para la primera subasta de la finca registral 19.866 es de cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos noventa y seis euros (495.996 euros); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarto.- La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinto.- Los postores deberán consignar previamente en la Notaria de ésta ciudad, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexto.- Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio del lugar, día y horas fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f.5 RH, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad, y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial del Estado para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Aguilar de la Frontera, 22 de noviembre de 2011.- El Notario.

ID: A110089939-1